



Cota Cundinamarca, 24 de noviembre de 2025

Doctor:
Daniel Enrique Manchola Baracaldo
Ordenador del gasto – Decreto No.056-2025
Carrera 4 No. 12 - 63
Municipio de Cota, Cundinamarca

REFERECIA	CONVENIO-SAM-CV-1191-2025 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZO PARA SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE COTA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA APOYAR EN EL MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE LOCAL QUE SE VE AFECTADA POR EL CONFLICTO HUMANO – ANIMAL.
ASUNTO	SOLICITUD DE ADICION No. 1

En Cota, Cundinamarca a los **veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025**, en mi calidad de Secretaria de educación y Supervisor, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta a la Ley 1150 de 2007 y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 presento la justificación con destino a solicitar la **Adición No. 1**, al Convenio No. **SEM-SAM-CV-1191-2025**, conforme con la siguiente justificación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADICIÓN No. 1

La Secretaría de Educación requiere los servicios de, quien se desempeña actualmente como persona jurídica para prestar servicios con el Municipio de Cota, mediante Convenio No. **SEM-SAM-CV-1191-2025**, con las siguientes generalidades:

No. DE CONVENIO	SEM-SAM-CV-1191-2025
ENTIDAD	MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CLASE DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
ASOCIADO	FUNDACION BIOPARQUE LA RESERVA
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.400.498-5
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA ZANGEN PELAEZ
C.C.	52.588.211
OBJETO	AUNAR ESFUERZO PARA SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE COTA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA APOYAR EN EL MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE LOCAL QUE SE VE AFECTADA POR EL CONFLICTO HUMANO – ANIMAL.
VALOR DEL CONVENIO	El valor total del convenio es la suma de HASTA SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$62.376.000,) M/CTE, que incluyen impuestos y deducciones a que haya lugar, todos los costos directos e indirectos de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none">➤ APOORTE DEL MUNICIPIO: El aporte del MUNICIPIO que corresponde HASTA CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$52.395.840) M/CTE, incluidos impuestos nacionales, territoriales y locales.➤ • APOORTE POR PARTE DEL ASOCIADO: El aporte del ASOCIADO debe ser mínimo de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$9.980.160), este aporte podrá estar representado en especie o efectivo, cumpliendo con el decreto 092 de 2017
PLAZO INICIAL	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025.



FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	07 DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR POR PARTE DE EDUCACION Y QUIEN SOLICITA LA ADICION 1	LUZ YAMILE MORTIGO GONZALEZ
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACION
FECHA DE TERMINACION	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025.

- 1) Que, atendiendo a la anterior necesidad, el día **veinticinco (25) del mes de septiembre de 2025** se suscribió el convenio **No. SEM-SAM-CV-1191-2025**, el cual tiene por objeto; **“AUNAR ESFUERZO PARA SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD ESTUDIANTEL DEL MUNICIPIO DE COTA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA APOYAR EN EL MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE LOCAL QUE SE VE AFECTADA POR EL CONFLICTO HUMANO – ANIMAL”**.
- 2) Que el valor del con inicial ascendió a la suma de hasta **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$62.376.000^{oo}) M/CTE**, con un plazo de ejecución de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025**.
- 3) Que los requisitos de ejecución se cumplieron y dieron lugar a iniciar el día **siete (07) de octubre de 2025**.
- 4) Que, a la fecha, el balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
Valor inicial del convenio:	\$ 62.376.000 ^{oo}
Aporte del Municipio:	\$ 52.395.840 ^{oo}
Aporte por parte del asociado	\$ 9.980.160 ^{oo}
Valor ejecutado:	(Se encuentran ejecución y no se ha tramitado la primera cuenta de cobro)
Valor pagado	\$ N/A
Saldo por ejecutar:	\$ N/A

Que, de acuerdo con Balance del Convenio se requiere adicionar por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$35.072.594^{oo}) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera:

- Aporte del Municipio por valor de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$25.788.672^{oo}) M/CTE**.
- Por parte del asociado en valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$9.283.922^{oo}) M/CTE** (este valor corresponde al 36 % de descuentos ofertados).

Para un valor total del convenio de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 97.448.594) M/CTE**. En base a lo siguiente:

Como se manifestó desde los estudios previos el municipio de Cota a través de la **Secretaría de Educación** le corresponde garantizar el acceso y la permanencia a los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo y propender por la continuidad de los educandos en las Instituciones Educativas, por tal razón implementa una serie de estrategia de permanencia, en Municipio para contribuir al mejoramiento en el desempeño académico, la disminución de la repitencia escolar, busca aumentar el porcentaje de matrícula, estabilizar la asistencia, reducir el ausentismo y mejorar la capacidad de concentración.

Que el artículo 67 de nuestra constitución política señala que:

*“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y **para la protección del ambiente.**”*
(...)

Aunado a lo anterior en la Ley 115 de 1994, en su artículo 5 (Fines de la educación), numeral 10, establece lo siguiente:

“La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres,



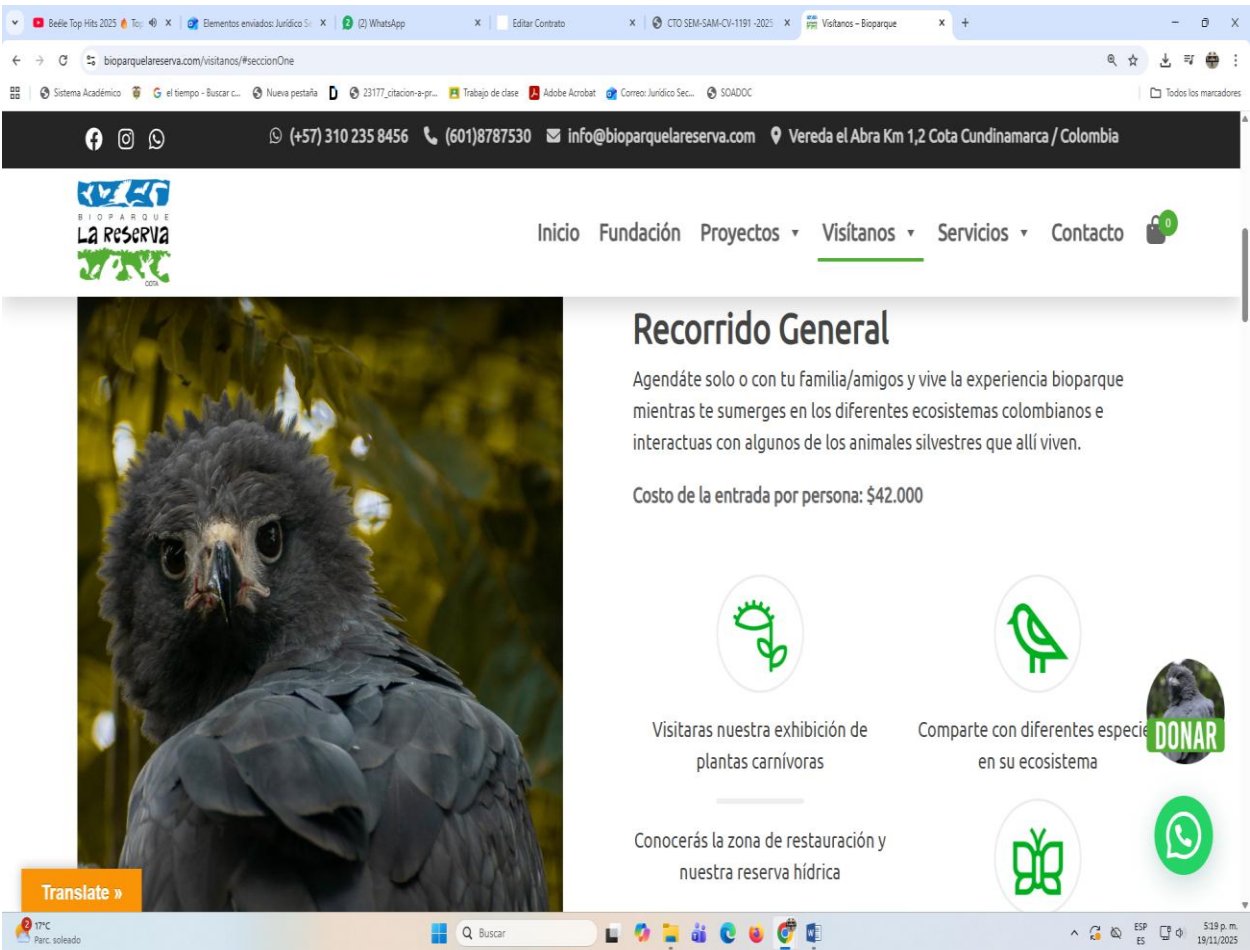
dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.” (Negritas fuera de texto)

Por lo indicado, para el Municipio de Cota, es importante sensibilizar y fortalecer las capacidades de la **comunidad educativa** sobre los problemas con el medio ambiente, la conservación del mismo y la interacción con flora y fauna silvestre que se presentan en la actualidad, en vista de esto y previo un proceso competitivo se suscribió el convenio **No. SEM-SAM-CV-1191-2025**, con el objeto de beneficiar a 1000 niños, niñas y adolescentes pertenecientes a nuestra comunidad educativa, dicho programa tuvo una gran acogida por parte de la comunidad, sin embargo dado el numero limitado de cupos gran parte de la población no se pudo beneficiar de este proyecto, es de anotar que en promedio nuestra población estudiantil oscila los 2900 estudiantes en promedio según SIMAT.

Por otro lado, tenemos que el Municipio lleva a cabo Centro de Innovación y Formación (CEFORCOTA) el cual constituye un paso significativo hacia el desarrollo educativo y tecnológico de la comunidad. Este centro sirve como un espacio para la adquisición de conocimientos y habilidades, como también para la innovación y creatividad, por lo cual es un espacio ideal para complementar la formación impartida en las aulas, que combinado lo impartido allí con visitas en campo a lugares de conservación y protección del medio ambiente ayuda a sensibilizar a las personas sobre la importancia de conservar nuestra flora y fauna.

Así mismo téngase en cuenta que pesar de que el Bioparque la reserva, al estar ubicado por varios años dentro de nuestra jurisdicción, parte de nuestra población educativa no lo conocen, no han tenido la oportunidad de visitarlo, principalmente por que no cuenta con los recursos para sufragar la entrada, por ende con la presente adición también se pretende dar la oportunidad a que estas personas visiten e interactúen con los ecosistemas que allí se presentan.

Por último, el costo beneficio del presente convenio, ya que en pocas oportunidades se logra obtener un descuento del **36%** sobre los bienes y servicios ofrecido por la “ESAL”, téngase en cuenta que una entrada actualmente por precio normal oscila en \$42.000° (Véase página oficial de la Esal):



Que gracias a la buena planeación y estructuración del proceso se logró obtener un descuento del **36%** y por ende en particular las entradas se obtuvieron a \$26.208°, lo cual representa un buen costo beneficio a razón del convenio y disponibilidad de más recursos para beneficiar a mayor población.



En vista de lo expuesto y atendiendo el siguiente precepto del estatuto de la contratación pública:

“Artículo 3 de la ley 80:

*DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y **con la ejecución de los mismos**, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y **la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.***

Se requiere adicionar los siguientes elementos en las siguientes cantidades descrito en la parte técnica:

Componente	Ítem y Descripción	Unidad de Medida	Cantidad adicionar	Valor unitario final con un Descuento del 36 %	Valor total por ítem o monto agotar
Componente 1: Secretaria de Educación actividad pedagógica niños, niñas y adolescentes seleccionados por la Secretaria de Educación de Cota, (en diferentes jornadas de máximo 180 niños por día).	Ítem: 1 Actividad pedagógica en las instalaciones del parque (Pueden ser ecoparque, etnoparque, bioparque, reserva natural, resguardos), a través de un recorrido de inmersión, guiado con comunicadores ambientales, por las diferentes representaciones de ecosistemas colombianos en el que los niños, niñas y adolescentes, aprenderán sobre la importancia de conservarlos y la Biodiversidad que hay en cada uno. se visitarán representaciones como: Humedales de la sabana, bosque alto Andino, Bosque Andino Medio, Bosque seco tropical, Selva húmeda tropical, proyecto de restauración ecológica, área de tráfico ilegal, auditorio temático de especies oportunistas, entre otros. En donde se hará énfasis en la fauna local y su importancia para el entorno en donde viven. Por ultimo debe incluir seguro que cubra a cada beneficiario	Entrada	984	\$26.208	\$25.788.672 ^{oo}

Que para respaldar la anterior solicitud se presenta el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2025252140091 Meta 146	2025001374 29/05/2025	GI.03.2.3.2.0 2.02.008.220 1036.22.11.0 7.146	1.2.1.0.001	Implementar una (1) estrategia anual, que promueva el desarrollo sostenible, el conocimiento de la naturaleza y los procesos naturales, la cultura de reciclaje y el uso responsable de los recursos a través de la educación ambiental. FUENTE ingresos corrientes de libre destinación	\$5.192.000^{oo} (valor que se dispone según certificado de saldo emitido por Sec. Hacienda)
2025252140091 Meta 146	2025002897 24/11/2025	GI.03.2.3.2.0 2.02.008.220 1036.22.11.0 7.146	1.2.1.0.001	Implementar una (1) estrategia anual, que promueva el desarrollo sostenible, el conocimiento de la naturaleza y los procesos naturales, la cultura de reciclaje y el uso responsable de los recursos a través de la educación ambiental.	\$20.600.000^{oo}



				FUENTE ingresos corrientes de libre destinación	
TOTAL					\$ 25.792.000 ^{oo}

Que una vez revisada la seguridad social del presente asociado se constató que el mismo se encuentra a paz y salvo por dicho concepto, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, verificado con las respectivas certificaciones expedidas por el representante legal de las personas jurídicas o por el revisor fiscal, cuando este aplique.

2. CONDICIONES DE LA ADICIÓN No. 1, A SOLICITAR:

2.1 OBJETO: Adicionar ítems ya existentes en los valores allí relacionados, al Convenio No. SEM-SAM-CV-1191-2025, el cual tiene por objeto la: “AUNAR ESFUERZO PARA SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE COTA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA APOYAR EN EL MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE LOCAL QUE SE VE AFECTADA POR EL CONFLICTO HUMANO – ANIMAL.”

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se mantiene hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN: Cota, Cundinamarca.

2.4 VALOR DEL CONVENIO: Se solicita adicionar por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$35.072.594^{oo}) M/CTE, discriminados de la siguiente manera:

- Aporte del Municipio por valor de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$25.788.672^{oo}) M/CTE.

Nota: Sobre el aporte del Municipio es que se debe realizar el registro presupuestal

- Por parte del asociado en valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$9.283.922^{oo}) M/CTE (este valor corresponde al 36 % de descuentos ofertados).

Para un valor total del convenio de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 97.448.594) M/CTE. En base a lo siguiente:

2.5 FORMA DE PAGO: Se mantiene la forma de pago inicial del convenio.

2.6 OBLIGACIONES DEL ASOCIADO: Se mantienen las obligaciones iniciales de convenio.

2.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Se mantienen las obligaciones iniciales del convenio.

2.8 RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONVENIO: Debe ampliar las cuantías de las pólizas a razón de la adición del convenio.

Para constancia se firma en el Municipio de Cota- Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).


LUZ YAMILE MORTIGO GONZALEZ
Secretaria de Educación

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Andrés Quevedo Sandoval	Andrés Quevedo Sandoval	LUZ YAMILE MORTIGO GONZALEZ
Cargo	Abogado contratista	Abogado contratista	Secretaria de Educación
Firma			